

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0035 del 23 de enero de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicacion No. 68001-2-23-0209

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ALIRIO SUAREZ BLANCO, CESAR AUGUSTO SUAREZ BLANCO, ELIZAIN SUAREZ BLANCO, YANETH SUAREZ BLANCO, MARIA CLAUDIA PULIDO VELANDIA** con cédula(s) de ciudadanía N° **91.245.240, 96.185.243, 91.295.318, 63.313.973, 63.478.237** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Lote 3** barrio **Quebrada La Iglesia I** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0850-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-277764** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto 1783 de 2021, sobre la viabilidad de la expedición de la licencia y además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del decreto 1077 ibídem.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al tramitante, a la fecha no se han recibido los documentos donde se demuestre la cancelación de las obligaciones correspondientes a impuestos, gravámenes, tasas, participaciones o contribuciones, y las expensas correspondientes al cargo variable, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto 1783 de 2021, ésta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **Lote 3** barrio **Quebrada La Iglesia I**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0850-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-277764** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ALIRIO SUAREZ BLANCO, CESAR AUGUSTO SUAREZ BLANCO, ELIZAIN SUAREZ BLANCO, YANETH SUAREZ BLANCO, MARIA CLAUDIA PULIDO VELANDIA** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

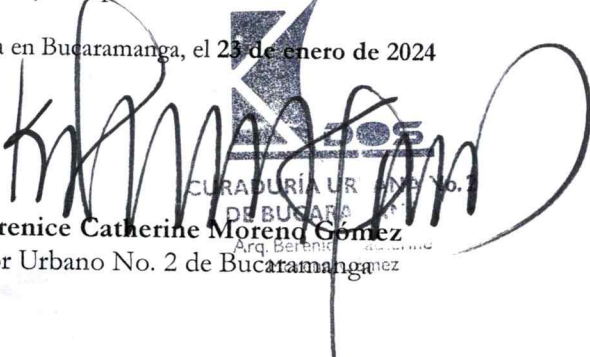
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. De conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, contarán con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 23 de enero de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly containing the word "MARTIN" or similar characters.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 23 de enero de 2024

68001-2-23-0209

Señor(a)

ALIRIO SUAREZ BLANCO

legotry40@yahoo.es

Ciudad

24-802--

Ref.: Citación para notificación de resolución de radicación.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0035 del 23 de enero de 2024, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Lote 3 Quebrada La Iglesia I.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC

Moreno Gómez

2

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom center of the page.

CE24-802

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Mié 24/01/2024 5:35 PM

Para:luis eduardo gomez ogliastri <legotry40@yahoo.es>

Cco:Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (420 KB)

CE24-802.pdf;

- citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

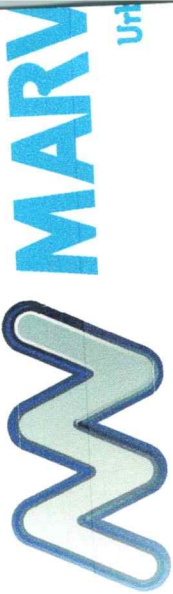
Señor(a) ALIRIO SUAREZ BLANCO

CE24-802

Citación para notificación de resolución 24-0035 expedida para la licencia 23-0209

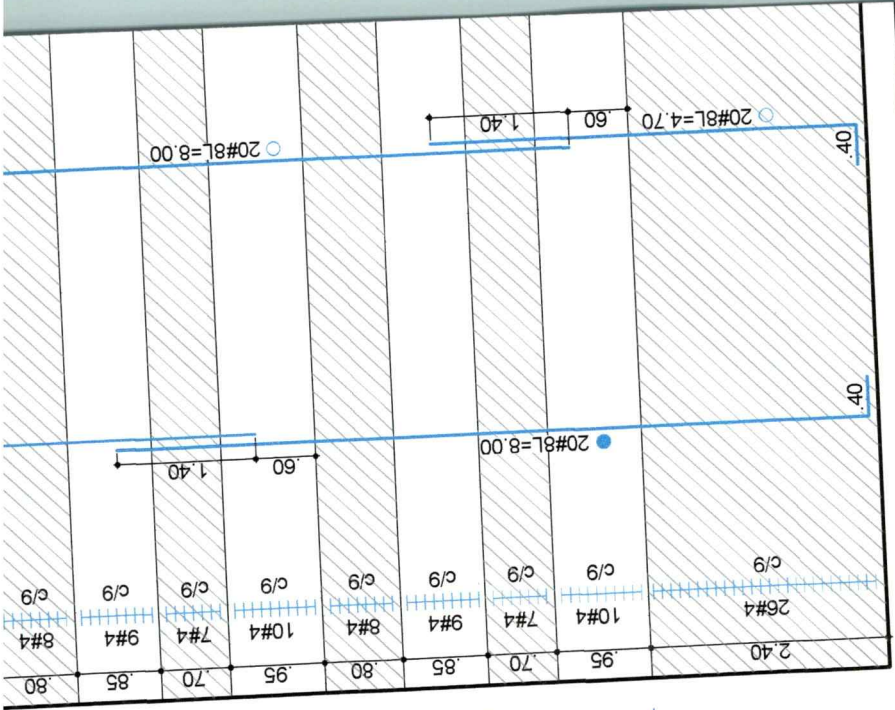
se agradece acusar el recibido

Atentamente,



ET

20



P-3
N=1.55

P-3
N=0.10

P-4
N=1.75

CIM
P-4
N=3.40



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 01 de febrero de
2024

68001-2-23-0209

Señor(a)

ALIRIO SUAREZ BLANCO

**CESAR AUGUSTO SUAREZ BLANCO, ELIZAIN SUAREZ BLANCO, YANETH
SUAREZ BLANCO, MARIA CLAUDIA PULIDO VELANDIA**

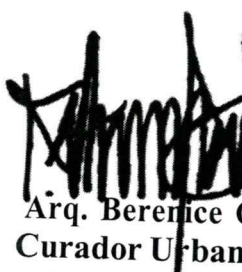
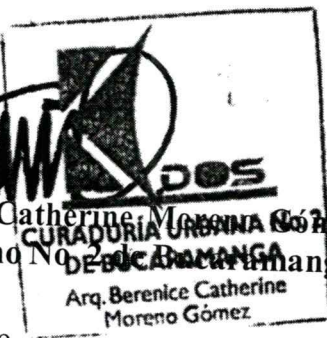
legotry40@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0035 del 23 de enero de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Lote 3, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC


Anexo lo anunciado.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 1 de diciembre de 2023

68001-2-23-0112

Señor(a)

ROQUE JULIO CARDENAS GOMEZ

ivancar64@hotmail.com

Ciudad

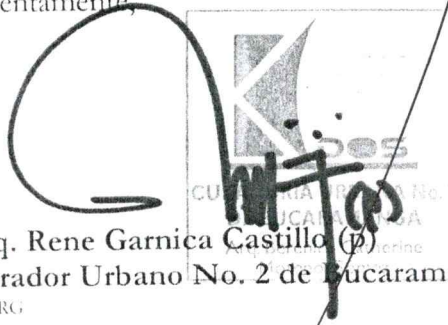
23-13727

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0603 del 1 de diciembre de 2023, por la cual se resuelve la solicitud de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la Carrera 33 #44-49/73, carrera 34 #44-70/80 Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Rene Garnica Castillo (p)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
PG/RG

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0209

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 02/02/2024 8:46

Para:luis eduardo gomez ogliastri <legotry40@yahoo.es>

📎 2 archivos adjuntos (673 KB)

AvisoPropietario - 23-0209.pdf; 68001-2-23-0209RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

ALIRIO SUAREZ BLANCO

CESAR AUGUSTO SUAREZ BLANCO,

ELIZAIN SUAREZ BLANCO,

YANETHSUAREZ BLANCO,

MARIA CLAUDIA PULIDO VELANDIA

legotry40@yahoo.es

CE24-1138

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0035 del desistimiento 23-0209

se agradece acusar el recibido

atentamente

CE23-727

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 6/12/2023 3:46 PM

Para:lvancar64@hotmail.com <lvancar64@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (401 KB)

CE23-13727.pdf;

• citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

ROQUE JULIO CARDENAS GOMEZ CE23- 13727

Citación para notificación de resolución 23-0603 expedida para la licencia 23-0112

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ RENE GARNICA